



Ingeniera
 Marisol Ayola
 Directora Regional
 Ministerio de Ambiente – Panamá Oeste

DIR-SJ-855-22
 14 de noviembre de 2022

MAMBIENTE
 Departamento de Evaluación Panamá Oeste
 Recibido por: Betty Rodriguez
 Fecha: 16/11/2022
 Hora: 10:34 am

Mediante esta nota, Yo Cinthya Elizabeth Camargo Saavedra, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad, portadora de cedula de identidad personal N.º 8-442-715, representante legal de la Sociedad Anónima denominada Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A (EDEMET, S.A), la cual se encuentra debidamente inscrita a Ficha 340436, Rollo 57983 e imagen 002 de la Sección Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, me doy por notificada a fin de retirar Nota Aclaratoria DRPO - DIREC - SEIA - NE - 1288 - 2022 del Estudio de Impacto Ambiental presentado, para el Proyecto denominado Circuito 34-7C El Higo-Coronado.

Autorizo a Librada De León, con cédula de identidad personal N.º 7-706-1799, para que retire en mi representación la referida Nota Aclaratoria.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

Cinthya Camargo Saavedra
 Representante Legal
 Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste (EDEMET S.A)

Yo Llido Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá 14 NOV 2022
 Testigos: lly lly
 Notario Público Octavo: Erick Barciela Chambers



hasta el 9/12/2022

51

La Chorrera, 07 de noviembre de 2022
DRPO-DIREC-SEIA-NE-1288-2022

Licenciada
CINTHYA CAMARGO S.
Representante Legal
Proyecto **Círculo 34-7C El Higo-Coronado**
E. S. D.

Licenciada Camargo:

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, PROYECTO: "CÍRCULO 34-7C EL HIGO-CORONADO"**, ubicado en el corregimiento de El Higo, distrito de San Carlos y corregimiento de Nueva Gorgona, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste, ingresado el 30 de septiembre de 2022, para su evaluación por la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. En la pág. 11 dentro del EsIA, Capítulo 5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD. Se menciona lo siguiente: *"Se incluye el soterramiento unos 116 metros atravesando la carretera Interamericana en el sector de Coronado para luego subirlo al poste para de ahí llevarlo en tramo aéreo hasta a SE de coronado"*. Por lo antes descrito se solicita lo siguiente:
 - Ampliar la descripción del proyecto, ya que en inspección de campo se informa que además del soterramiento en Coronado, se realizará dos soterramientos en el área del corregimiento El Higo en la carretera Interamericana.
2. En informe de verificación de coordenadas, emitido por el Departamento de Geomática de la Dirección de Información Ambiental del Ministerio de Ambiente (Sede Central), se indica que: *"Con los datos proporcionados se generó dos grupos de alineamiento denominados: "Tramo de la Panamericana a Coronado" (19km + 8,284.49m) y "Tramo del Higo a Panamericana" (2km + 2,822.14m)*. Sin embargo en inspección de campo se indicó que el Tramo del Higo a la Panamericana, inicia en la entrada de la comunidad de El Higo, el mismo no concuerda con la distancia en la verificación de las coordenadas las cuales indican que son 2km + 2,822.14m. Por lo tanto solicitamos:
 - Aclarar la distancia que existe en el Tramo del Higo a la Panamericana y adjuntar Coordenadas (Excel) UTM (DATUM-WGS-84).
3. En la pág. 12 dentro del EsIA, punto 5.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA INCLUYENDO MAPA ESCALA 1:50,000 Y COORDENADAS UTM DEL POLÍGONO DEL PROYECTO. Se menciona lo siguiente: *"El proyecto en estudio se localiza entre la Subestación Eléctrica de El Higo, ubicado en el corregimiento de El Higo, distrito de San Carlos hasta la Subestación Eléctrica de Coronado, perteneciente al corregimiento de Nuevo Gorgona, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste"*. Sin embargo en el recorrido de inspección de campo no se observó la Subestación Eléctrica de El Higo y la Subestación Eléctrica de Coronado, además se observó que dentro de la trayectoria del proyecto existen otros corregimientos, por lo tanto se solicita:
 - Especificar a qué subestaciones eléctricas se refieren y donde se ubican.
 - Aclarar que otros corregimientos existen dentro de la huella del proyecto.
4. En la pág. 31 dentro del EsIA, punto 6.3 Hidrología. Se menciona lo siguiente: *"A lo largo del recorrido de la carretera y donde también se ubica el actual tendido eléctrico solo atraviesa una fuente superficial natural, pero no será afectado porque todo el recorrido de la linea es aéreo. En el trayecto soterrado no se identificó ninguna fuente natural"*. No obstante en Informe Técnico de Inspección de la Sección de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional de Panamá Oeste, señala en sus hallazgos, que en verificación de coordenadas UTM WGS-84, en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), *"...se constató que a lo largo de la línea de transmisión eléctrica a construir, atraviesan diecinueve (19) fuentes hidrálicas, de las cuales once (11) corresponden a quebradas y ocho*

Ricardo Pérez
16-11-2022
7-706-1799

58
52

(8) a ríos", de igual manera se observaron en el recorrido de inspección de campo, las cuales sabemos que no serán afectadas en el desarrollo del proyecto, sin embargo deben ser señaladas dentro del EsIA. Debido a lo antes señalado se solicita:

- Mencionar cuáles son las fuentes hídricas que forman parte de la huella del proyecto.
- 5. En Informe Técnico de Inspección de la Sección Forestal (Agencia Chame-San Carlos) de la Dirección Regional de Panamá Oeste, señala en sus hallazgos lo siguiente: "Se observó diferentes especies de árboles que no están contempladas en el referido estudio". Por lo antes señalado se solicita:
- Presentar un inventario forestal con la totalidad de especies y definir su grado de afectación (poda / tala).

Por lo anterior expuesto se le brinda período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma para que nos aporte la información complementaria necesaria a las observaciones realizadas, en caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009*).

Atentamente,

Yolany Castro
YOLANY CASTRO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Panamá Oeste



Jean C. Peñaloza
Téc. Jean C. Peñaloza / Jefe del SEIA / MIAMBIENTE - Panamá Oeste
Archivos-Exp. DIRPO-IF-101-2022